

DECRETO N°

1310

04 MAYO 2015

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.140, con fecha 12 de Julio de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Recuperación de Barrios - Barrio San Rosa".

Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JAIME ALBERTO ALARCON FUENTES		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Arquitecto		
Función : Realización de Actividades en el programa Recuperación de Barrios- Barrio Santa Rosa en las siguientes funciones: Efectuar análisis de terrenos, calles, pasajes y cubicación, con el fin de catastrar el déficit de pavimentación. Realizar análisis de situación de urbanización de viviendas sociales.		
Monto Mensual: 4 cuotas de \$777.778.-	Monto Total: \$3.111.112.-	
Periodo desde : 01 de abril de 2015	Hasta: 31 de julio de 2015	
Imputación : 214.05.08.001.007		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.111.112.- (Tres Millones Ciento Once Mil Ciento Doce); y financiados por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.007 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Programa Recuperación de Barrios - Barrio Santa Rosa "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.007	P.Q.B.S.R.
SALDO INICIAL	\$ 5.357.123
PREOBLIGACION	\$ 3.111.112
SALDO FINAL	\$ 2.246.011
OBW/xsv	